



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.-

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTA ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal con carácter ordinario el día 29 de junio de 2017.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde el día 13 de marzo de 2018 con el número 545 hasta el día 9 de abril de 2018 con el número 714.

PUNTO TERCERO: APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE ISLA CRISTINA A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL MAR.-

A continuación se transcribe la propuesta del ponente-instructor del expediente:

“El Reglamento de Honores y Distinciones del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina distingue, entre los diferentes galardones que puede conceder la Institución, el de la concesión de Medalla de la Ciudad de Isla Cristina, para diferenciar a aquellas personas, entidades e instituciones, que destacan por su extraordinaria relevancia dentro de la comunidad.

La propuesta que se presenta es la concesión de la Medalla de la Ciudad a la imagen de la Santísima Virgen del Mar, excelsa titular de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Mar, imagen muy venerada y querida no solo en la barriada marinera de la Punta del Caimán de nuestra Ciudad, de la que es titular de su parroquia desde el año 1972 y protectora de la barriada desde el año 1981, sino en toda la población de Isla Cristina y alrededores.

La devoción y fe a la imagen de nuestra señora del Mar se ha ido transmitiendo a lo largo de los años en este rincón marinero de la Punta del Caimán, y a su imagen se encomiendan las mujeres y hombres de la Punta cada día a la hora de buscar el sustento para sus familias.

Como bien se refleja en la propuesta de la corporación municipal para que se inicie el expediente de concesión de la medalla de la ciudad, las fiestas en honor a la Santísima Virgen del Mar han traspasado las fronteras de la Barriada, adquiriendo una dimensión social, cultural y religiosa de gran envergadura. Son fiestas de gran singularidad y belleza gracia a la unión de toda los vecinos de la barriada que han conseguido en poco tiempo consolidarlas, aumentando cada año los cultos y actividades culturales en torno a la sagrada imagen de la virgen, de tal forma que hoy en día no se concibe la historia y vida de la Punta del Caimán sin la Santísima Virgen del Mar.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Ponente-Instructor que suscribe, Agustín Ponce Figueroa, habiendo visto las actuaciones del procedimiento seguido en el



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

expediente incoado para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la imagen de la Santísima Virgen del Mar, las cuales considera terminadas y

RESULTANDO que por resolución de la alcaldía de 16 de octubre de 2017, se nombró ponente instructor a D. Agustín Ponce Figuerero, Concejal de Patrimonio, Archivo y Biblioteca, para instruir el oportuno expediente y a D. Pedro Romero Rodríguez, Archivero Municipal como secretario.

RESULTANDO que junto al escrito de solicitud de la medalla de la Ciudad para la imagen de la Santísima Virgen del Mar presentado por la Hermana Mayor de la Hermandad, con fecha 19 de octubre 2017, registro de entrada nº 12921, se han presentado escritos de apoyo de diferentes hermandades, colectivos religiosos, sociales y deportivos de la Ciudad y de poblaciones vecinas, las cuales se relacionan a continuación y quedarán unidas al expediente:

* Fervorosa e Ilustre Hermandad Sacramental y Primitiva Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y Misericordia, María Santísima de las Mercedes y San Juan Evangelista.

- Fervorosa Hermandad de la Inmaculada Concepción y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo y Ntra. Sra. de la Paz.
- Hermandad de Ntra. Sra. Mará Santísima de la Soledad.
- Hermandad de Nuestra Señora del Carmen
- Hermandad de Nuestra Señora de la Bella
- Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, La Redondela.
- Hermandad de la Sagrada Oración de Jesús en el Huerto y Marías Santísima de la Victoria, Lepe
- Pro-Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Humildad, María Santísima del Sagrario, Ntra. Sra. de Fátima y San Judas Tadeo.
- Pro-Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, Canela-Ayamonte.
- Pro-Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio de Padua, Punta del Moral- Ayamonte.
- Asociación de vecinos "El Caimán".
- Asociación de vecinos "San Juan Bosco", Pozo del Camino.
- Asociación de vecinos "La Gaviota", Punta del Moral- Ayamonte.
- Asociación de vecinos "Salón de Santa Gadea"- Ayamonte.
- Unión Deportiva Punta del Caimán
- Manos Unidas de Isla Cristina.
- Asociación Isleña para la Defensa de las Personas con Discapacidad, A.S.I.D.E.M.
- Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Isla Cristina.
- Asociación de Armadores de Punta del Moral-Ayamonte.

RESULTANDO que por escrito de la Hermana Mayor de la Hermandad, registro de entrada nº 1515, de fecha 5-2-2018, se adjunta cartas de apoyo a la solicitud de la medalla de la Ciudad para la imagen de la Santísima Virgen del Mar de diferentes hermandades, colectivos religiosos, sociales y deportivos de la Ciudad , las cuales se relacionan a continuación:

- Hermandad de la Vera-Cruz y Cofradía del Stmo. Cristo del Amor, Ntra. Sra. de la Piedad y Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

- Peña Cultural Flamenca “La Higuera”.
- Federación Isleña de Peñas y Asociaciones Carnavaleras.
- Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vida y Ntra. Sra. de los Dolores
- Asociación Española contra el Cáncer
- Asociación de Vecinos San Francisco de Asís.
- Fervorosa Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, María Stma. De la Amargura, Bendito Patriarca Señor San José y Jesús Niño.
- Peña Deportiva “El Jilguero”
- Asociación de Enfermos de Fibromialgia
- Grupo Parroquial “Seguimos a Jesús”
- Asociación Manos Solidarias
- Asociación para la Rehabilitación de Alcohólicos y Toxicómanos Isleños.
- Ilustre Hermandad de Ntro. Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén y Ntra. Sra. Reina de los Ángeles.
- Asociación Solidarte
- Peña Carnavaler “Las Matilda”
- Peña carnavaler “Tío Pepe”

RESULTANDO que por escritos de la Hermana Mayor de la Hermandad, registro de entrada nº 3947 y 3906, de fechas 2 y 4 de abril de 2018 respectivamente, se adjunta cartas de apoyo a la solicitud de la medalla de la Ciudad para la imagen de la Santísima Virgen del Mar de diferentes colectivos sociales de la Ciudad , las cuales se relacionan a continuación:

- Asociación Cultural de Baile “ El Corralito”
- Peña Cultural Carnavaler “El Petacazo”
- Residencia de Personas Mayores
- Renovación Carismática Jesús del Gran Poder

RESULTANDO que por escritos de la Hermana Mayor de la Hermandad, registro de entrada nº 4099 de fecha 6 de abril de 2018 , se adjunta carta de apoyo a la solicitud de la medalla de la Ciudad para la imagen de la Santísima Virgen del Mar de diferentes colectivos sociales de la Ciudad , las cuales se relacionan a continuación:

- Sección Local de la Adoración Nocturna

RESULTANDO que junto a la solicitud y a los diversos escritos de apoyos de hermandades y asociaciones que hemos señalado anteriormente, se ha presentado una relación con 1.800 firmas de personas que han querido sumarse al proyecto de solicitar la medalla de la Ciudad para la virgen del Mar, que igualmente quedarán unidas al expediente.

CONSIDERANDO las especiales circunstancias que concurren en la imagen de Ntra. Sra. del Mar, deducidas a través de la moción presentada por la Alcaldía- Presidencia, y cuyo contenido ha merecido la aprobación de la Corporación Municipal, genuina representante del pueblo de Isla Cristina, de acuerdo plenario favorable a la incoación del expediente de concesión de Medalla de la Ciudad a la imagen de Ntra. Sra. del Mar.

CONSIDERANDO que las informaciones y opiniones recabadas son altamente positivas y están justamente reflejadas en los escritos recibidos, viniendo a coincidir



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

sobre la justicia y merecimiento de la concesión de la Medalla de la Ciudad y avalando con suficientes elementos de juicio la decisión de la Corporación Municipal de elevar a Pleno Municipal la adopción del acuerdo de la concesión de medalla de la Ciudad a la imagen de Ntra. Sra. del Mar.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Por todo ello el Instructor que suscribe PROPONE a la Corporación Municipal **acuerde conceder la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la imagen de Ntra. Sra. del Mar**, titular de la Parroquia y de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Mar, con motivo de la enorme fe que se le profesa por parte de todos los “Punteros” y en reconocimiento a la gran devoción que se le tiene en toda la Barriada de la Punta del Caimán.

Queda esta propuesta razonada, de conformidad con el Art. 17 del Reglamento de Honores y Distinciones, y sirva a modo de conclusión de la fase instructora del expediente de concesión de Medalla de la Ciudad a la imagen de Nuestra Señora del Mar. “

Visto el dictamen emitido por la comisión especial de honores, distinciones y hermanamientos celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, que en votación secreta, aprobó elevar al Pleno Municipal la adopción de este acuerdo.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, en votación secreta, por unanimidad de los señores asistentes, Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito, se acuerda:

Conceder la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la imagen de Ntra. Sra. del Mar, titular de la Parroquia y de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Mar, por la enorme fe que se le profesa por parte de todos los “Punteros” y en reconocimiento a la gran devoción que se le tiene en toda la Barriada de la Punta del Caimán.

PUNTO CUARTO: APROBAR, SI PROCEDE, INICIALMENTE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

Visto que por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para aprobar la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Isla Cristina.

Visto que dicho informe fue emitido en fecha 11 de abril de 2018, uniéndose al mismo el proyecto de Ordenanza elaborado por el técnico adscrito a la Secretaría.

Visto que el Proyecto de Ordenanza se encuentra en el Plan Normativo 2018, aprobado por Resolución de la Alcaldía núm. 2547/2017.

Visto que esta iniciativa se ha sometido a consulta pública previa en la página web del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo recibido sugerencias u opiniones en los buzones electrónicos habilitados. Visto que el órgano competente para la aprobación es el Pleno Municipal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, en votación secreta, por unanimidad de los señores asistentes, Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Isla Cristina.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón electrónico de este Ayuntamiento www.ayuntamiento@isla Cristina.org

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

PUNTO QUINTO: MOCIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA A LA DEFENSA DE UNAS PENSIONES DIGNAS.-

Se retira del orden del día.

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA FUENTE DE LA PLAZA DE LAS FLORES.-

Se transcribe a continuación la moción presentada:

“La fuente situada en la Plaza de las Flores constituye un verdadero obstáculo para el buen número de actividades culturales y festivas que se celebran tradicionalmente en este enclave tan emblemático de nuestra ciudad, especialmente en períodos festivos como el Carnaval, Semana Santa, Cruces de Mayo, actuaciones musicales etc..., donde se dan cita y se necesitan el máximo espacio diáfano que posibilite su desarrollo y a la vez contribuya a la seguridad y la mayor facilidad de evacuación en la aglomeración de personas, además de permitir el acceso a vehículos de emergencias, limpieza y servicios de bomberos.

Igualmente, viene siendo un lugar utilizado por los niños como distracción, conllevando consigo un riesgo importante para la integridad física.

Este cambio de ubicación, conseguiría más amplitud y la posibilidad de que en un futuro por esa bonita plaza pudieran volver a discurrir las cofradías que lo deseen como lo hacían en antaño, así como la posibilidad también, de que la ubicación de la Carrera Oficial pudiera ubicarse en la misma, ganando nuestra ciudad, un marco incomparable para el lucimiento y engrandecimiento de nuestra Semana Mayor.

Dicha fuente, podría embellecer a otros espacios públicos a decidir por los técnicos correspondientes, y como lugares, bien podrían ser la Plaza de Mataró, donde en su origen hubo una fuente o dentro de la actual fuente que se encuentra en los actuales Jardines de Andalucía, junto al Ayuntamiento, fusionándola y proyectándole más altura a la actual, por lo que entendemos, quedaría preciosa.

Se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Se cambie de ubicación la fuente de la Plaza de las Flores, conservándola en su integridad, a un lugar más idóneo. Tomando como referencia, las ubicaciones expuestas en el argumento de esta moción.”



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito) y siete votos a favor (Grupos Municipales Popular y del PIF), es denegada la moción presentada.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN LAS CALLES DEL CASCO ANTIGUO.-

A continuación se transcribe la moción presentada.

Muchos son los vecinos que se han dirigido a nosotros manifestándonos sus quejas por la situación en la que se encuentran sus calles y plazas, en especial los que viven en diferentes calles del casco antiguo que comunican el centro con el puerto.

Junto a las quejas expresadas por dicha situación, expresan su malestar e indignación por el poco caso que desde nuestro Ayuntamiento cuando les han expresado la realidad del abandono en el que se ven obligados a vivir: suciedad en las calles, solares abandonados con los riesgos que conlleva para la salud pública,...

Ante la pasividad, y negligencia municipal, nos piden interfiramos ante el actual Equipo de Gobierno para que tomen conciencia de la situación y actúen con la mayor celeridad posible.

Por ello, y porque toda Administración Pública tiene el deber de velar por los intereses de los ciudadanos y en el caso de los Ayuntamientos, como administración pública más cercana, aún más, los Independentistas Isleños proponemos para su aprobación lo siguiente.

Se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Limpieza profunda e inmediata de las calles que dan acceso desde zona centro a puerto.
- 2.- Reparación de calzada.
- 3.- Revisión y actuación, en su caso, de solares abandonados o en desuso.
- 4.- Realización de un “Plan de cuidado y mantenimiento de las diferentes zonas, sectores y barrios de nuestro municipio”, que garantice la conservación de nuestras calles –limpieza, estado de calzada y acerado, jardinería, luminaria, mobiliario urbano-.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito) y siete votos a favor (Grupos Municipales Popular y del PIF), es denegada la moción presentada.

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA LA ELIMINACIÓN DE PRIVILEGIOS ECONÓMICOS –SUELDOS VITALICIOS, PENSIONES, INDEMNIZACIÓN...- DE LOS POLÍTICOS TRAS FINALIZAR EN SU CARGO.-

“La hucha de las pensiones está vacía. No hay dinero. No podemos tirar lo que hemos conseguido en estos años de sacrificio. El Pacto de Toledo ha muerto...” y así podríamos seguir y completar varios folios. Si leemos los periódicos, oímos la radio o vemos la televisión, desde hace tiempo asistimos casi a diario a un debate en el que



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

todos los partidos –estatales y nacionalistas- discuten sobre qué hacer para asegurar el derecho a la pensión de jubilación en los próximos años.

En la actualidad, la ley dispone que para cobrar la pensión contributiva completa, tras cumplir la edad de jubilación establecida, ha de haberse cotizado como mínimo 35 años; y, para poder conseguir una pensión contributiva de jubilación de menor cuantía cotizar como mínimo 15 años.

Si embargo, tanto los requisitos actuales como los que se están planteando en la “Reforma de las Pensiones”, son para el ciudadano de a pie dado que para la clase política se reservan derechos/privilegios como:

- Los miembros del Gobierno tras siete años en el cargo cobran la pensión máxima de jubilación además de recibir tras su cese durante dos años el 80% de su sueldo (unos 5.400 euros al mes cuando la pensión media en España no llega a los 800 euros mensuales), no siendo incompatibles estas pensiones con otros sueldos públicos como el de diputado o senador o de otras actividades económicas.
- Los diputados y senadores también optan a esa misma pensión.
- Los expresidentes del Gobierno reciben una pensión vitalicia (75.000 euros), pertenecen al Consejo de Estado con carácter vitalicio (otros 100.000 euros) y tienen otra serie de privilegios a perpetuidad como chófer, escolta, oficina (en la que, además de la dotación para gastos, designan libremente a dos empleados) o viajar gratis y poder cargar sus vacaciones a las arcas del Estado.
- Los expresidentes del gobierno de la Generalitat catalana cobran una pensión durante cuatro años después de su cese y, a partir de su jubilación, una pensión vitalicia de 100.000 euros anuales.
- En el País Vasco, el lehendakari cobra, tras dejar el cargo, unos 8.000 euros y el 40% de su sueldo durante un año y, tras su jubilación y de forma vitalicia, la mitad de su sueldo.
- En la mayoría de las comunidades autónomas los expresidentes tienen asegurado un buen sueldo tras abandonar su cargo al entrar a formar parte de los Consejos Consultivos creados por ellos mismos.
- Altos cargos como Ministros, Diputados, Senadores, Secretarios de Estado, ... tienen el derecho de percibir dos y tres salarios del Erario Público mientras que para cualquier españolito está prohibido.
- Etc., etc., etc...

La realidad de estos privilegios ponen de manifiesto la situación de injusticia y carencia de la más mínima solidaridad social de unos partidos que “preocupados” por garantizar el derecho a recibir una jubilación digna a la que tenemos todos los españoles y españolas se plantean una reforma de las pensiones públicas centrándose en la ampliación del periodo de cotización obligatorio retrasando la edad de jubilación, en la rebaja de las cuantías económicas de las pensiones o en la fórmula de actualización anual de las mismas.

Ante esta situación y expresando el más absoluto rechazo ante el cúmulo de privilegios que disfrutaban determinados sectores políticos, el Partido Independiente “La Figuereta”, manifiesta su total solidaridad con el colectivo de jubilados que encabezan la “rebelión social” que desde meses estamos viviendo en nuestro país.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Popular, Ciudadanos por Isla, del PIF; y Concejales no adscritos), se acuerda:

Primero: Manifestar públicamente el total desacuerdo a los privilegios que gozan los políticos una vez abandonado su cargo político.

Segundo: Elevar a la Federación Andaluza (FAMP) y Española (FEMP) de municipios y provincias el anterior acuerdo junto a la necesidad de la urgente supresión de los mismos, al entender que un político, cuando finaliza su labor en el cargo público, debe estar sujeto a la misma consideración legal que rige a cualquier otro español o española que acaba una actividad laboral.

PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA EL ARREGLO DE LAS PISTAS DE SKATES DEL PARQUE CENTRAL.-

Caminar, pasear tranquilamente por calles, plazas o parques es, junto al disfrute lógico, un ejercicio saludable y recomendable.

En nuestra ciudad, este ejercicio es aún mayor al vernos obligados continuamente a sortear baches –algunos auténticos socavones-, cacas de perros, losas levantadas, ramos de árboles a la altura de la cintura del viandante..., no siendo necesario hacerlo voluntariamente, sólo con ir de un lugar a otro como puede ser llevar los niños al colegio o ir a la compra, ya lo hacemos.

Esto, que puede ser entendido como forma de convertir a Isla Cristina en “Ciudad Saludable” no es suficiente para nuestros más jóvenes, por lo que se necesitan adecuar espacios específicos para ellos.

Espacio dónde canalizar su energía de forma positiva y espacios donde poder ofertar la realización de actividades de ocio sanas.

Sin hacer alusión a la necesaria apertura de nuestra piscina municipal, entendemos como mínimo la necesaria conservación y mantenimiento de los espacios e instalaciones ya existentes, como es el caso de la pista de skate situada en el Parque Central.

Es por ello –y sin que se entienda como denuncia de abandono, desidia, apatía o simplemente pasotismo por parte de los responsables del Equipo de Gobierno- por lo que,

Se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Arreglo de las pistas municipales de skates situadas en el Parque Central.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla y Concejales no adscritos) y siete votos a favor (Grupos Municipales Popular y del PIF), es denegada la moción presentada.

PUNTO DÉCIMO: MOCIONES DE URGENCIA.-

No se presentan.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO UNDÉCIMO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como mi Secretaria doy fé.